

VIERNES, 8 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 4

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-14292 Notificación de auto en procedidimiento de ejecución de títulos judiciales 163/2015.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 163/2015 a instancia de María Teresa Salcines Álvarez frente a Tiffany S Hoteles S. L., Tiffany S Solares S. L., Tiffany S San Vicente S. L. y La Barquera Hoteles S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de María Teresa Salcines Álvarez como parte ejecutante, contra Tiffany's Solares S. L., Tiffany's Hoteles S. L., Tiffany's San Vicente S. L., y La Barquera Hoteles S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 19.662,26 € más 2.949,34 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffanys Solares S. L., La Barquera Hoteles S. L. y Tiffany's San Vicente S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de diciembre de 2015. La letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/14292